

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017-

-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA RÉGIMEN 27 SALUD

En Mendoza a los 01 días del mes de julio de 2021, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo, Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial AMPROS, ISABEL DEL PÓPOLO, CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, GLADYS VELAZQUEZ, RODRIGO DOMINGUEZ, con el asesoramiento de la Cdra. MARIANA VICTORIA; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Abog. BRUNO DE PASQUALE, por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que: Luego de las reuniones mantenidas la semana pasada y atento al pedido de mejoramiento de la oferta realizado por la entidad, el Poder Ejecutivo propone modificar el acuerdo alcanzado en el mes de diciembre pasado llevando el incremento previsto para el mes de julio del 7% al 12% y el correspondiente al mes de octubre del 6% al 10%, representando este el máximo esfuerzo que el Gobierno Provincial puede realizar en el marco actual de las finanzas provinciales y asegurando que sea una oferta sostenible y que la provincia pueda afrontarla en los meses venideros. Cedida la palabra a la representación de AMPROS expresa que: En primer lugar, debemos rechazar la propuesta formulada por vergonzosa, ya que en dos años equivale al 14,6% real. Es decir que, con la propuesta realizada, claramente busca empobrecer a los profesionales de la salud y MIENTEN descaradamente cuando informan a la población que es un 29%. El Gobernador RODOLFO SUAREZ, con su despotismo pandémico, busca empobrecer a los mendocinos, con el único afán de repartir entre sus funcionarios políticos el directorio de las empresas, como lo es IMPSA, asumiendo deudas que pagaremos los mendocinos, relegando al sistema de salud pública. El Gobernador NO reconoce la tarea de los profesionales de la salud, ni siquiera equiparando el aumento otorgado a otras actividades no declaradas esenciales. Esta actitud, sumado a la falta de insumos e infraestructura, destrucción del sistema de residencias, esta aniquilando la salud de los mendocinos. Ante la falta de respuestas de las garantías compensatorias que tramitan en el expediente N° 2021-03087853- GDEMZA- DAYD#MGTYJ, que fuera presentadas ante la subsecretaria de trabajo el 26/05/21, sumado a la paupérrima propuesta salarial la entidad se declara en estado de ALERTA y Movilización. Exigimos que cualquiera sea el caso, las reseñadas garantías, requeridas una y otra vez al subsecretario de trabajo, se traducen (aunque no se agotan) en mecanismos de conciliación y arbitraje, deberán reunir las cualidades de celeridad e imparcialidad, con la presencia de funcionarios que conozcan de salud pública, con rango de ministros, que son los que toman decisiones. Los laudos derivados de procedimientos de arbitraje deberán tener carácter obligatorio para ambas partes y, una vez emitidos, aplicarse rápida y totalmente. Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que: La presente audiencia se ha realizado con el fin de intentar que las partes alcanzaran un acuerdo respecto a la revisión del firmado en diciembre de 2020, conforme lo expresado en audiencia paritaria del día 24 de junio de 2021; no habiendo sido aceptada la propuesta realizada, se da por concluida la presente audiencia, continuando la discusión sobre la evolución del

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBLERNO, TRABAJO Y TUSTICIA CARLOS SEGURA

Teléfono: +5402614413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/substatretaria Transport Hacienda y Financa www.mendoza.gov.ar

ecretaria Adjunta A. M. Pro. S.

ura, María Isabel Del Pópolo Secretaria General A.M.Pro.S.

LIC. DANIELA A. FERNANDEZ

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ Secretario Gremial A. M. Pro. S.

Abog. (



MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA Subsecretaría de Trabajo y Empleo

acuerdo en el mes de noviembre del 2021, conforme lo acordado entre las representaciones sindicales y la representación del Ejecutivo Provincial en acta paritaria de diciembre de 2020. Se hace saber a la entidad sindical que en caso de tomar medidas de acción directa debe respetar el ordenamiento legal vigente. Negamos que exista por parte del Gobierno Provincial actitudes despóticas como pretende exponer la representación sindical. Se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y

Dr. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A. M. Pro. 9,

CAUDIA (USANA ITURBE Core da Acijunta A. M. Pro. S. Viders Know

Lic DOMNIQUEZ RODRICO Pro. Secretario Great A.M. Pro. S. Dra. Maria leabai Del Pipolo Secretaria General A.M. Pro. S.

Cirectory Gral, de Recursos Humanos Sobsecretaria Gest Sca. y Modernización del Estado Ministerio de Gobierno, Irabajo y Justicia

Abog-IGNACIO H. BARBEIRA Subsecretario - Gest. Pca. y Modernización del Estado MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJOY JUSTICIA

LIC. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANTAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. GUSTAVO SINZIG Guerpo Paritario MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA